

Radicado Nro: 2-2019-093-3425 Para responder citelo  
Ecopetrol - CGC SAN MARTIN  
Fecha: Mar 6 2019 8:32AM  
Dependencia: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE  
COLOMBIA  
Destino: DIANA MARCELA MORALES ROJAS  
Original Folios: 1 Anexos: 1



Secretaria General  
+57 (1) 234 4116  
[secretaria.general@ecopetrol.com.co](mailto:secretaria.general@ecopetrol.com.co)



Bogotá D.C., 05 de marzo de 2019

**Doctora**  
**Diana Marcela Morales Rojas**  
**Secretaria General**  
**Comisión Sexta Constitucional Permanente**  
**Cámara de Representantes**  
**Congreso de la República de Colombia**  
**Edificio Nuevo del Congreso**  
**Carrera 7 No. 8 – 62**



Al responder cite radicado: 20193.60039412 Id: 6410  
Folios: 3 Fecha: 2019-03-06 09:43:29  
Anexos: 1 CD  
Remitente : ECOPETROL  
Destinatario: DIANA MARCELA MORALES ROJAS

**Ciudad**

**Asunto: Respuesta pregunta No. 3.4 del Cuestionario de la Proposición 029 de 2018, traslado realizado por la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres –UNGRD- el 26 de febrero de 2019.**

Respetada Doctora Morales:

De manera atenta, remito para su información la respuesta a la pregunta No. 3.4 del Cuestionario de la Proposición No. 029 de 2018, presentada por los Honorables Representantes Adriana Gómez Millán, Martha Patricia Villalba Hodwalker, y Rodrigo Arturo Rojas Lara, relacionado con las calamidades públicas que se han presentado en diferentes zonas del país en época de invierno, la cual fue trasladada a Ecopetrol S.A. por la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres –UNGRD- el 26 de febrero del año en curso.

En los anteriores términos, esperamos haber atendido el objeto de su solicitud y quedamos atentos a cualquier comentario que pueda tener.

Cordialmente,

  
**MÓNICA JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
Secretaria General  
Anexos:

1. Respuesta Traslado de pregunta No. 3.4 del Cuestionario de la Proposición No. 029 de 2018.
2. Anexo en medio digital:
  - Informe final Incidente Lizama 158
  - Informe No. 02 de Avance de Actividades del Plan de Recuperación Ambiental.
  - Presentación de avances.

H.C.R.  
COMISION VI  
RECIBIDO  
marzo 7/19

9:39  
Rad 51



**Respuestas a Radicado No. 2018ER00983 – Traslado por competencia Artículo 21 CPACA modificado Ley 1755 de 2015. Solicitud de información cuestionario de la Proposición 029 de 2018 de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes**

En respuesta a la comunicación de la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres con radicado interno Ecopetrol S.A. No 1-2019-093-6217 del 26 de febrero de 2019, en la que trasladan por competencia la solicitud de información remitida por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, en donde en su numeral 3.4 requiere "(...) *Informar el estado actual de la atención brindada, decisiones y recursos a fenómenos, calamidades recientemente ocurridas por diferentes fenómenos, especialmente las lluvias, entre ellos los siguientes: ... - Marzo 20/2018- Barrancabermeja (Santander) declara calamidad pública por derrame de petróleo (...)*", me permito detallar lo indicado por la Gerencia de Operaciones de Desarrollo y Producción De Mares:

Ecopetrol S.A. dando cumplimiento a las obligaciones legales derivadas del Decreto 321 de 1999, mediante el cual se adoptó el Plan Nacional de contingencias contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones" y al Plan de Contingencias del Campo Lisama, atendió integralmente el evento ocurrido el 2 de marzo de 2018 en el predio Santo Tomás contiguo al pozo Lisama 158, con acciones enfocadas en los diferentes frentes, a saber:

- i. Control y contención del derrame
- ii. Protección a la vida y la salud de las personas
- iii. Monitoreo de recursos: agua, aire y suelo
- iv. Protección y manejo de fauna y flora
- v. Atención operativa y causas del incidente

Entre el 2 y el 11 de marzo de 2018, no hubo derrame en ningún cuerpo de agua, en tanto se trató de una emanación menor sobre suelo, recogida mediante medidas del plan de contingencias activado.

El 12 de marzo de 2018, se generó escorrentía hacia la quebrada La Lizama, ocasionada por la súbita erupción presurizada de lodo, gas, agua y crudo. Este derrame se contuvo de modo efectivo y definitivo el día 15 de marzo en el dique construido metros abajo de la zona de afloramiento o erupción; a partir de esta fecha, no se presentó derrame adicional a las quebradas La Lizama, Caño Muerto, ni al río Sogamoso. Al río Magdalena nunca ingresó fluido, de acuerdo con los reportes recibidos durante el control de la emergencia y los monitoreos realizados. Además desde las 6:30 p.m. del 30 de marzo de 2018, dejaron de

Plantilla 035 - V. 2 - 27/10/2017

*Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.*



fluir tanto el pozo como el afloramiento, y se estimó que el volumen del derrame fue de aproximadamente 530 barriles netos de crudo.

Desde el 8 de abril de 2018, Ecopetrol S.A. trabajó con una unidad especializada de presión (Snubbing Unit) en el pozo Lisama 158 con el objetivo de tomar registros de integridad y cemento del pozo y sellar la zona productora del mismo. Estas actividades finalizaron con éxito el 8 de mayo del 2018, día en el que quedó sellada con doble tapón de cemento la formación productora del pozo.

Teniendo en cuenta que con el trabajo de la Snubbing Unit se había logrado controlar de forma efectiva la condición del pozo, el 27 de mayo de 2018 concluyó el proceso de retorno de las 63 familias – un total de 177 personas- del sector La Fortuna, La Lizama y Pozo Quemado que habían sido reubicadas de manera preventiva en el Hotel Olga Lucía y en la modalidad de arriendo, en desarrollo de la contingencia.

El 2 de junio inició el trabajo de abandono técnico definitivo del pozo Lisama 158 el cual concluyó el 11 de julio de 2018, clausurando definitivamente este pozo productor de la formación sobrepresionada Lisama, reduciendo por completo el riesgo operacional que éste presentaba.

Finalmente, el 20 de agosto de 2018 se presentó a la Autoridad Ambiental ANLA, el informe final del evento bajo el radicado de soporte número 7300089999906818605 de la herramienta VITAL, en el cual se detalló el despliegue realizado en cada uno de los frentes de atención.

Posteriormente, dentro de los tres (3) meses siguientes a la presentación del informe final y en cumplimiento de lo estipulado en la resolución 1767 de 2016, el 19 de octubre de 2018, Ecopetrol S.A presentó ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA el **Plan de Recuperación Ambiental – PRA** bajo el radicado número 2018146885-1-000, en el cual se describen las actividades a ejecutar para la recuperación de los recursos agua, suelo, flora y fauna, y se estructura de la siguiente manera:

#### 4 Componentes de intervención:

- Actividades de recuperación del medio Biótico.
- Actividades de recuperación del medio Abiótico.
- Actividades socio-económicas.
- Medidas de seguimiento.

#### 13 Estrategias de intervención:

- Agua
  - Recuperación de cuerpos hídricos.
- Suelo
  - Desmantelamiento de obras de protección y defensa.
  - Reconformación y adecuación de la zona 0.

Plantilla 035 – V. 2 - 27/10/2017

*Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.*

**Oficinas 25 de Agosto, Bloque 2, Barrancabermeja**  
**Teléfono (+7) 6209548**

- Flora
  - Monitoreo y seguimiento: regeneración, brinzal y latizal.
  - Monitoreo y seguimiento de fustales impregnados.
  - Recuperación de la vegetación zona 0 y 1.
  - Recuperación de la vegetación riparia de la quebrada La Lizama y caño La Muerte.
  - Establecimiento de viveros para la plantación riparia.
- Fauna
  - Manejo de fauna silvestre (fase III).
- Socioeconómico
  - Campañas de información y sensibilización.
- Monitoreo
  - Monitoreo y seguimiento de la recuperación natural.

Así mismo, Ecopetrol S.A. ha venido presentando trimestralmente los informes de avance de este Plan de Recuperación Ambiental, así:

- ✓ El 20 de noviembre de 2018, una vez cumplidos los 3 meses de presentado el informe final del evento, Ecopetrol S.A. a través de la ventanilla Integral del Trámite Ambiental - VITAL, presentó el primer informe de recuperación con soporte 700089999906818164, en cumplimiento del artículo segundo "plazos y condiciones para el envío de la información" de la resolución 1767 por la cual se adopta el formato único para el reporte de las contingencias y se adoptan otras determinaciones.
- ✓ El 20 de febrero de 2019, cumplidos 3 meses de presentado el primer informe de recuperación ambiental, Ecopetrol S.A. a través de la ventanilla Integral del Trámite Ambiental - VITAL, presentó el segundo informe de avance con soporte 7400089999906819068, el cual se adjunta para su información.

Finalmente, se adjunta presentación con el resumen de las actividades que Ecopetrol S.A. está realizando para los recursos agua, suelo, flora y fauna dentro del marco del Plan de Recuperación Ambiental con corte a 15 de febrero de 2019.

